



BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS PARA MUJERES PARA DEL PROGRAMA AULA MENTOR

El Ayuntamiento de Manzanara, convoca 20 Becas para la realización de cursos dentro del Programa Aula Mentor dirigidas **a mujeres mayores de edad de la localidad y hasta agotar la partida presupuestaria.**

La beca de 48 €, cubre dos meses de matrícula dando derecho a 60 días naturales para la realización del curso.

Para más información sobre la relación de cursos Aula Mentor, consultar vía web en la página oficial de Aula Mentor www.aulamentor.es.

1. OBJETO

Convocatoria de becas destinadas a **sufragar gastos de matrícula** que realicen mujeres que deseen cursar acciones formativas del programa Aula Mentor para aumentar su empleabilidad, promover su desarrollo personal y la formación en el uso las tecnologías de la información y comunicación (TICS).

El procedimiento será gestionado por el Centro de la Mujer.

2. REQUISITOS GENERALES

Para optar a la concesión de la beca, será necesario que las mujeres aspirantes reúnan los siguientes requisitos referidos al día en que realice la solicitud:

- Estar empadronada y residir en Manzanara.
- Ser mayor de edad.
- Estar en situación de demandante de empleo

3. SOLICITUDES

Quienes deseen optar a una de las becas, lo harán constar en el Modelo de Solicitud que se establece en esta convocatoria indicando el/los curso/s para el/los que desean la beca (se pueden solicitar hasta dos cursos) debiendo ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación y quedando excluidas aquellas personas que no la aporten:

- Copia del DNI ó NIE, en vigor.
- Copia de la Tarjeta de Desempleo

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La convocatoria estará abierta desde el 1 de octubre al 1 de diciembre 2025 o hasta terminar con la partida presupuestaria.

Las solicitudes y la documentación deberán presentarse en el Registro





Municipal y por los medios establecidos en la legislación vigente para la iniciación de procedimientos administrativos

5. GASTOS SUBVENCIONABLES

Las becas posibilitarán cursar de forma gratuita los dos meses de duración de la acción formativa.

Si la alumna no finaliza el curso en dos meses, deberá pagar la ampliación (24€ mes) a su cargo, sin que éste importe esté becado por el Ayuntamiento.

6. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES AL INCUMPLIMIENTO

Si se excediera del tiempo becado para la finalización del curso sería la persona beneficiaria la responsable de realizar el abono adicional de 24€/mes.

Las personas becadas se comprometen a realizar y finalizar la actividad. En caso de no completar el curso, no podrá participar en las dos convocatorias siguientes de Becas del Aula Mentor Manzanares.

7. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Fecha y hora de presentación de la solicitud.

8. INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento incluirá las siguientes actuaciones:

- Informe del cumplimiento de los requisitos formales de las solicitudes
- Propuesta de resolución.
- Comunicación de la resolución y aceptación de la beneficiaria, si procede.

En Manzanares, a 24 de septiembre de 2025

Fdo. Laura Carrillo Sepúlveda

Concejala de Políticas de Igualdad





FORMULARIO DE SOLICITUD BECAS AULA MENTOR AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/:

Fecha Nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección:

Teléfono:

Email:

Razón por la que solicita la Beca:

Titulación Académica:

Curso/s para el/los que solicita la beca:

- 1.
- 2.

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del DNI, NIE en vigor.
- Copia de la tarjeta de desempleo en vigor

Manzanares, a.....de..... de 2025

PROTECCION DE DATOS.-

Protección de Datos: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, con domicilio en Plaza de la Constitución, 4, 13200 MANZANARES (Ciudad Real) como Responsable del Fichero, le informa que sus datos personales son tratados con el fin de gestionar nuestra agenda de contactos, los envíos de comunicaciones y prestación de servicios relacionados con Aula Mentor Manzanares, por medios electrónicos u otros.

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción. Gracias. Así mismo queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud a la legislación vigente.

Ejercicio de derechos ARCO: Puede ejercitarlos de forma presencial, en la dirección anteriormente indicada, o a través del Registro Telemático al que podrá acceder desde la Web municipal www.manzanares.es. En cualquier caso junto con la debida acreditación de su identidad. Existen modelos en papel en Secretaría General y que también puede descargar desde nuestra Web. Si no desea seguir recibiendo comunicaciones a través de correo electrónico, y siempre y cuando no se haya establecido como canal obligatorio, envíe un email con el asunto BAJA a la dirección lopd@manzanares.es, especificando el objeto de la baja.





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA PAGO DE MATRÍCULA DEL AULA
MENTOR PARA MUJERES DESEMPLEADAS
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
(A rellenar tras la comunicación de la concesión de la beca)**

Dña. _____,
mayor de edad, con DNI núm. _____ y domicilio
en _____, en
su propio nombre y de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria,
para la concesión de becas destinadas al pago de matrícula de los cursos del
programa "Aula Mentor",

EXPONE

Que con fecha _____ ha recibido notificación de la CONCESIÓN DE
BECA del Ayuntamiento de Manzanares, por la que se propone concederle una
subvención máxima de 48,00 euros, para la realización del/de los siguientes
cursos:

- 1.
- 2.

Que **ACEPTA** dicha propuesta en los términos y con los requisitos y
condiciones establecidos en la Convocatoria de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 2025__

Fdo.: _____

(Firma de la declarante)

